



MANUAL DE USO DEL PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

A continuación, se exponen las normas para el correcto uso de las instalaciones del punto de recogida de residuos. Estas son de obligado cumplimiento, en pro de evitar un mal uso que pueda suponer un aumento en el coste de gestión que, recordemos, pagamos todos.

Contenedores: depositar exclusivamente en cada contenedor lo indicado en el cartel correspondiente. Si el residuo en cuestión no corresponde con ninguno de los carteles y por su naturaleza, de carácter peligroso, puede ocasionar daños medioambientales, cada vecino deberá gestionarlo propiamente. Si este no es de carácter peligroso, se deberá depositar en el contenedor resto (contenedor verde con ruedas).

- **Plástico:** Plástico no envase (para los envases están los contenedores amarillos distribuidos por el pueblo).
- **Escombros de obra menor:** materiales de construcción, hormigón, ladrillos, tejas, cerámica, yeso. USO EXCLUSIVO DE OBRA MENOR (menos de 1m³ de escombros).
- **Papel y cartón:** Papel y cartón (sin restos de plástico).
- **Madera:** Envases de madera, residuos de madera procedente de obra menor.
- **Restos de poda:** restos vegetales procedentes de la poda.

De la misma forma, en la zona de vallado interior hay 3 carteles. Por favor, situar dentro:

- **RAEES** (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos): tales como frigoríficos, microondas, lavadoras, teléfonos, cepillos de dientes eléctricos, tablets, planchas, ordenadores, televisores, etc. **RECORDEMOS QUE ESTÁ PROHIBIDO MANIPULAR LOS RESTOS DE APARATOS ELÉCTRICOS AQUÍ DEPOSITADOS.**
- **MUEBLES** (Objetos de uso diario o decorativos): como colchones, camas, sillas, sillones, mesas, armarios, sofás, etc.
- **CHATARRA** (Residuos férricos generados en hogares): como cañerías, somieres o pies de lámparas.

Recordamos que el uso de esta zona y estos contenedores es exclusivo para los residuos listados anteriormente y para los vecinos y pequeño comercio del municipio.

Quedan excluidos restos de obra para los que, por su magnitud, sea necesario contenedor y, por tanto, deban ser gestionadas en un gestor de residuos final.

Quedan excluidos para su uso también, constructoras, que de igual forma deberán gestionar sus restos individualmente.

Recordemos que el reciclaje es una cuestión de suma importancia, tanto por motivos medioambientales como económicos (tanto para el pueblo como los vecinos).